**República Argentina**

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

**DE LA CIUDAD AUTONOMA**

**DE BUENOS AIRES**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**Sesión del 22 de Diciembre de 2016**

***Presidencia de la Sesión:***

**Dr. ENZO PAGANI**

***Consejeros***

**ENZO PAGANI**

**MARCELA BASTERRA**

**LIDIA E. LAGO**

**DARIO REYNOSO**

**ALEJANDRO FERNÁNDEZ**

**JUAN PABLO GODOY VELEZ**

**JAVIER RONCERO**

**VANESA FERRAZZUOLO**

**MARCELO PABLO VÁZQUEZ**

**S u m a r i o**

[1) Consideración de la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016. 3](#_Toc470528506)

[2) Informes 3](#_Toc470528507)

[A. Informe de Presidencia. 3](#_Toc470528508)

[B. Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión. 3](#_Toc470528509)

[C. Informe de Consejeros. 3](#_Toc470528510)

[D. Informe de Funcionarios. 3](#_Toc470528511)

[Sr. Administrador General 3](#_Toc470528512)

[Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional 3](#_Toc470528513)

[Sr. Secretario Ejecutivo 3](#_Toc470528514)

[Sr. Secretario de Planificación 3](#_Toc470528515)

[Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales 3](#_Toc470528516)

[Sra. Secretaria Legal y Técnica 3](#_Toc470528517)

[Sra. Secretaria de Innovación 3](#_Toc470528518)

[Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales 3](#_Toc470528519)

[3) Asuntos a despacho y decisión de Plenario 4](#_Toc470528520)

[3.1.) Incorporación Dr. Javier Roncero s/Integración de las Comisiones Permanentes y designación de representante en el Centro de Formación Judicial. 4](#_Toc470528521)

[4) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes 4](#_Toc470528522)

[4.1) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA. 5](#_Toc470528523)

[4.1.1) Actuación N° 26793/16 “s/Convenio Marco de Colaboración con la Universidad Abierta Interamericana (UAI)”. 5](#_Toc470528524)

[4.1.2) Actuación N° 28386/16 “s/Convenio de Cooperación Académica con el Departamento de Derecho de la Universidad de Pisa, Italia”. 5](#_Toc470528525)

[4.2) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN y MODERNIZACIÓN JUDICIAL. 5](#_Toc470528526)

[4.2.1) Actuación N° 18138/16 “s/Recurso Jerárquico contra Res. CAGyMJ N° 47/2016”. 5](#_Toc470528527)

[5) Proyectos sin intervención de Comisiones 5](#_Toc470528528)

[5.1) Actuación N° 14120/16 “Memo UC Reynoso Nº 20/16 s/Subrogancias”. 5](#_Toc470528529)

[5.2) Actuación N° 26556/16 “s/Nota Dres. Lidia E. Lago y Marcelo P. Vázquez. Forma de liquidación de haberes”. 7](#_Toc470528530)

[5.3) Expediente OAyF N° 180/16-0 “s/Búsqueda de Inmueble”. 7](#_Toc470528531)

[5.4) Memo UC Ferrazuolo Nº 144/2016 s/”Decálogo de buenas prácticas para un ambiente sano de trabajo” en el marco del “Programa de Prevención de la Violencia Laboral”. 9](#_Toc470528532)

[6) Ratificación de Resolución de Presidencia Nros. 1378/2016, 1435/2016, 1436/2016, 1437/2016 y 1444/2016. . 9](#_Toc470528533)

–*En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18:30 del jueves 22 de diciembre de 2016, en el Consejo de la Magistratura de la CABA, con la presencia de los señores consejeros doctores Enzo Pagani, Marcela Basterra, Lidia Lago, Darío Reynoso, Alejandro Fernández, Juan Pablo Godoy Vélez, Vanesa Ferrazzuolo, Javier Roncero y Marcelo Pablo Vázquez; del doctor Alejandro Rabinovich (administrador general); de los/as señores/as secretarios/as: Sergio Gargiulo (Apoyo Administrativo y Jurisdiccional), Gabriel Rodríguez Vallejos (Secretaría Ejecutiva), Mariano Heller (Secretaría de Planificación), Gisela Candarle (Coordinación de Políticas Judiciales), Ana Salvatelli (Legal y Técnica), Laura Dané (Innovación) y Ana Casal (Asuntos Institucionales).*

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Buenas tardes a todos. Damos comienzo al plenario convocado para el día de la fecha.

# 1) Consideración de la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2016.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** En el marco del Orden del Día de la fecha, corresponde considerar la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del pasado 13 de diciembre de 2016, la cual se pone en consideración.

Tiene la palabra el señor consejero Roncero.

**Dr. Roncero.-** Quiero indicar que me abstengo porque no formé parte de esa integración.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Tiene razón el doctor Roncero. Le pido disculpas y, de paso, hizo su primera intervención formal. *(Risas.)*

Se vota.

Aprobado.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Queda constancia de la abstención del doctor Roncero.

# 2) Informes

# A. Informe de Presidencia.

# B. Informe de Presidentes Coordinadores de Comisión.

# C. Informe de Consejeros.

# D. Informe de Funcionarios.

# Sr. Administrador General

# Sr. Secretario de Apoyo Administrativo Jurisdiccional

# Sr. Secretario Ejecutivo

# Sr. Secretario de Planificación

# Sra. Secretaria de Coordinación de Políticas Judiciales

# Sra. Secretaria Legal y Técnica

# Sra. Secretaria de Innovación

# Sra. Secretaria de Asuntos Institucionales

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** No haciéndose uso de la palabra, continuamos con el Orden del Día.

# 3) Asuntos a despacho y decisión de Plenario

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Pasamos entonces al punto 3), que es Asuntos a despacho y decisión del Plenario.

# 3.1.) Incorporación Dr. Javier Roncero s/Integración de las Comisiones Permanentes y designación de representante en el Centro de Formación Judicial.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Dando inicio al tratamiento de los asuntos ingresados al Orden del Día, lo primero que debemos considerar, como consecuencia de la renuncia del Dr. Carlos Mas Velez y la asunción de funciones del Dr. Roncero, a quien le damos, por supuesto, la bienvenida a este Plenario, es su respectiva incorporación a las comisiones permanentes que hasta ahora integraba el consejero Mas Velez.

Pasamos a votar la propuesta para que el doctor Javier Roncero integre la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público y la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público.

En consideración.

Se vota.

Aprobado.

Asimismo, teniendo en cuenta que el doctor Mas Velez había sido designado mediante Resolución de este Consejo N° 224/2015 como representante del Consejo de la Magistratura ante el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, vamos a votar que a partir de ahora dicha representación sea ejercida por el doctor Ronero.

Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el doctor Roncero.

**Dr. Roncero.-** Le agradezco mucho, señor presidente.

En realidad, agradezco a todos mis compañeros del Consejo Directivo, al personal, a los funcionarios y a los magistrados de esta casa porque en estos cuatro días me han hecho sentir muy cómodo. Espero estar a la altura de las circunstancias en representación del estamento y decir algo que dije el otro día. Agradezco a Carlos Mas Velez y espero concluir este mandato de cuatro años en representación de los abogados en la misma dirección en que lo había hecho Carlos. Estuve leyendo la versión taquigráfica y fueron todos muy elogiosos. Con la mitad de esos elogios me conformaría para cuando termine mi gestión.

Muchas gracias. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Gracias a usted, doctor Roncero.

# 4) Proyectos de Resolución de las Comisiones permanentes

# 4.1) COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.

# 4.1.1) Actuación N° 26793/16 “s/Convenio Marco de Colaboración con la Universidad Abierta Interamericana (UAI)”.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** En consideración la aprobación de este convenio marco de cooperación encomendando la coordinación de las acciones tendientes a la firma del mismo en la presidencia de la Comisión, como así también la designación en calidad de autoridad de aplicación del convenio por parte de este Consejo del señor secretario de Planificación, doctor Mariano Heller, tal como fue propuesto por el dictamen de comisión N° 83 del año en curso.

Se vota.

Aprobado.

# 4.1.2) Actuación N° 28386/16 “s/Convenio de Cooperación Académica con el Departamento de Derecho de la Universidad de Pisa, Italia”.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Tratamos ahora la aprobación de este convenio marco de cooperación académica, encomendando la coordinación de las acciones tendientes a la firma a la Presidencia de la Comisión, conforme dictamen de esta última N° 84/2016.

Se vota.

Aprobado.

# 4.2) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN y MODERNIZACIÓN JUDICIAL.

# 4.2.1) Actuación N° 18138/16 “s/Recurso Jerárquico contra Res. CAGyMJ N° 47/2016”.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Tiene la palabra el consejero doctor Godoy Velez, presidente de la comisión.

**Dr. Godoy Velez.-** Simplemente propongo que se difiera el tratamiento para la primera sesión del mes de febrero del año que viene.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Entonces, tomando en consideración la propuesta del consejero Godoy Velez, posponemos el tratamiento.

# 5) Proyectos sin intervención de Comisiones

# 5.1) Actuación N° 14120/16 “Memo UC Reynoso Nº 20/16 s/Subrogancias”.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Tiene la palabra el consejero Reynoso por el tema subrogancias.

**Sr. Reynoso.-** Respecto a los fundamentos del proyecto me remito justamente al proyecto en sí.

Esto viene a subsanar de alguna manera, a partir del relevamiento que he podido hacer entre los colegas del fuero penal, tanto de primera como de segunda instancia, la posibilidad de que se establezca un adicional por subrogancia durante las ferias judiciales.

Insisto, la fundamentación está dada en el proyecto. Lo que sí, luego de la charla y del intercambio de ideas con los restantes colegas, propongo un cambio en la última parte, que paso a leer: Los magistrados de ambas instancias que subroguen durante las ferias judiciales tendrán derecho a una única gratificación en concepto de adicional por subrogancia, artículo 22, inciso h), resolución Consejo de la Magistratura N° 170/2014. A su vez, en el artículo 2° establecer la vigencia de la modificación dispuesta en el artículo 1° a partir del 1 ° de enero de 2017. Estos serían los cambios que estoy proponiendo.

Para que resulte más prolijo, leo cómo quedaría redactado el artículo 58 del Reglamento para la Jurisdicción Penal, Contravencional y de Faltas: Artículo 1°: Los magistrados de ambas instancias deberán informar al presidente de la Cámara hasta cinco días antes de la iniciación de la feria si es su interés permanecer en funciones durante el receso a los fines de establecer los magistrados, funcionarios y empleados necesarios para el funcionamiento de los tribunales y dependencias del fuero durante las mismas. Comunicará lo dispuesto al Consejo de la Magistratura a los efectos administrativos, sin perjuicio de que los magistrados o magistradas designados a cargo de los juzgados de turno que entenderán las nuevas causas durante las ferias judiciales, los jueces y juezas de primera instancia podrán ser sustituidos o sustituidas por otros magistrados o magistradas mediante la designación del Consejo de la Magistratura a propuesta de la jueza a subrogar y previa conformidad del magistrado o magistrada propuesto o propuesta, teniendo en cuenta la actual distribución física de los juzgados y para entender en las causas en trámite del juzgado que subrogue. Los magistrados de ambas instancias que subroguen durante las ferias judiciales tendrán derecho a una única gratificación en concepto de adicional por subrogancia, artículo 22, inciso h), resolución Consejo de la Magistratura N° 170/2014. Artículo 2°: Establecer la modificación dispuesta en el artículo 1° a partir del 1° de enero de 2017. Artículo 3°: Dejar sin efecto la resolución del Consejo de la Magistratura N° 164/2014 Artículo 4°: De forma.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Entonces, con las modificaciones propuestas por el consejero Reynoso, ponemos a consideración la modificación del Reglamento respecto del tema subrogancias.

Se vota.

Aprobado.

**Dra. Lago.-** Señor presidente, me abstengo de votar.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Con la constancia de la abstención por parte de la consejera Lago, queda aprobado el proyecto.

**Dr. Reynoso.-** Quisiera hacer un solo agregado.

Sin perjuicio de que ha sido un proyecto que he presentado en mayo, no quería dejar de mencionar que quien había trabajado al tema fueron la doctora Ferrazzuolo y el doctor Ricardo Baldomar durante su anterior gestión. Vaya mi reconocimiento para los dos doctores que habían trabajado el tema.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Le agradezco la mención porque en lo personal lo había omitido, y es cierto que, efectivamente, existía dicho compromiso de parte de todos nosotros.

# 5.2) Actuación N° 26556/16 “s/Nota Dres. Lidia E. Lago y Marcelo P. Vázquez. Forma de liquidación de haberes”.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Tiene la palabra el señor consejero Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** Con relación a este punto, que propone la equiparación de los sueldos básicos de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial de la Ciudad a los que rigen en el Poder Judicial de la Nación, consideramos que es un objetivo a lograr, en el marco del proceso de traspaso de la justicia nacional a la Ciudad de la justicia nacional ordinaria durante el año 2017.

Desde la Ciudad tenemos que allanar todos los obstáculos para que, efectivamente, durante 2017 este proceso concluya y esta cuestión de la equiparación salarial y la garantía de la intangibilidad a futuro es algo esencial para que prospere ese proceso.

En consecuencia, lo que voy a proponer es postergar el tratamiento y trabajar en el logro de ese objetivo en el marco de ese proceso de traspaso.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Compartiendo en líneas generales ese planteo y el sentido de oportunidad, si hay acuerdo se va a posponer el tratamiento de este punto para el normal desarrollo del proceso.

Se posterga.

# 5.3) Expediente OAyF N° 180/16-0 “s/Búsqueda de Inmueble”.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** En este punto pasamos a considerar la aprobación del procedimiento llevado a cabo mediante expediente en mención para la búsqueda de un inmueble con acceso propio a vía pública con una dimensión de entre 3 mil y 15 mil metros cuadrados ubicado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En primer lugar, sometemos a votación la aceptación de la oferta presentada por el señor Carlos Fiks, en representación de SIFCO SACeI, y la autorización para compra del inmueble sito en la calle Suipacha 150/56/58/60 entre Bartolomé Mitre y Teniente General Juan Domingo Perón de esta Ciudad, por la suma de Dólares Estadounidenses Quince Millones Trescientos Sesenta y Cinco Mil Pesos… Perdón, dólares. *(Risas.)* (U$S 15.365.000.-) pagaderos en pesos en la suma que resulte equivalente en pesos argentinos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del cierre del día anterior al pago al momento de la escrituración hasta la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Millones ($ 250.000.000) más la comisión inmobiliaria del 3 por ciento.

Para aclarar, en virtud del error que he cometido, estamos aprobando dicha autorización de venta para la compra del inmueble, y votamos asimismo establecer que dicha autorización de compra se encuentra supeditada a la efectiva existencia de partidas presupuestarias durante el año 2017 para dicho efecto.

Por último, se pone a consideración la autorización a esta Presidencia a impulsar y efectuar todos los trámites que resulten necesarios para perfeccionar la transferencia del dominio del inmueble ofrecido por SIFCO SACeI por el precio antes mencionado.

Se pone a consideración la autorización.

Tiene la palabra el señor consejero Reynoso.

**Dr. Reynoso.-** Quería hacer una acotación.

La autorización por parte del propietario a la inmobiliaria Fiks, según lo que consta en el expediente, habría vencido hace dos días. Pero consultado hace unos momentos el señor administrador nos informó acerca de la existencia de una prórroga de esa autorización.

Con lo cual, quería dejar constancia de esto porque si no parecería como que, en realidad, en esta cuestión Fiks no estaría en condiciones de hacerlo, pero tenemos entendido que efectivamente eso se ha hecho.

Después quería señalar que, y es una propuesta que se puede charlar luego, aunque lo comenté en el preplenario, sería deseable que el contrato de locación de la antena de telefonía celular, en su momento, constara -porque es un contrato de locación firmado entre el actual propietario y la empresa Telefónica o Movistar, no recuerdo exactamente- que el Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires o el Consejo de la Magistratura, que va a ser el próximo propietario, eventualmente si se llega a firmar la escritura, ha recibido a modo de descuento del precio el saldo que ya fue abonado por parte del locatario respecto de esos 150.000 dólares, que sería la parte proporcional al momento.

A su vez, hemos charlado también con el doctor Vázquez en el preplenario que correspondería también un cambio en la cláusula de competencia, porque si el Poder Judicial o el Consejo de la Magistratura va a ser el nuevo propietario, corresponde que justamente la competencia, eventualmente si tenemos alguna cuestión judicial a dirimir, sea la que corresponde a la Ciudad de Buenos Aires y no a los tribunales federales.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-**Tiene la palabra el administrador Alejandro Rabinovich para expedirse sobre estos temas.

**Dr. Rabinovich.-** Efectivamente, el último tema lo hablamos en el preplenario. Con relación al otro tema, hay una prórroga de la autorización por parte de la inmobiliaria por un plazo de treinta días, con lo cual está venciendo en enero la autorización para poder ofertar. Con lo cual, entiendo que esas dos cuestiones están resueltas para poder llevar adelante la votación.

**Dr. Reynoso.-** Coincido. Justamente lo daba por hecho porque acá no figuraba que usted me había informado que estaba dada esta prórroga.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Entonces, con las aclaraciones efectuadas, que constan en la versión taquigráfica, ponemos a consideración la autorización de compra pertinente.

Se vota.

Aprobado.

**Dr. Roncero.-** Pido que conste mi abstención, señor presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Dejamos constancia de la abstención del consejero Roncero. Con el resto de los votos positivos de este plenario queda aprobada la autorización.

# 5.4) Memo UC Ferrazuolo Nº 144/2016 s/”Decálogo de buenas prácticas para un ambiente sano de trabajo” en el marco del “Programa de Prevención de la Violencia Laboral”.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Tiene la palabra la doctora Ferrazzuolo.

**Dra. Ferrazzuolo.-** El decálogo que se pone a consideración de este plenario es el resultado de tres encuentros que se llevaron adelante durante los meses de octubre, noviembre y diciembre. El objetivo es comenzar con la difusión de las tareas de prevención. El programa fue aprobado en mayo de este año por resolución 60 de este plenario.

Comenzamos con tres encuentros en el que estuvieron convocados todos los representantes del Consejo de la Magistratura y del Ministerio Público. El objetivo fue plasmar en lo que terminó por llamarse “Decálogo de Buenas Prácticas para un Ambiente Sano de Trabajo”, las máximas que nos permitan a todos una convivencia sana. Justamente apunta a mejorar el clima de trabajo en el que todos nos desarrollamos, en el convencimiento de que gozar de condiciones dignas y sanas de trabajo es un derecho de todos.

Proponemos al plenario la aprobación de estas prácticas como prácticas del Consejo. Vamos a invitar a los ministerios públicos a adherirse porque ellos también participaron de las mesas de trabajo y estaban completamente de acuerdo con el resultado.

Este es el proyecto que se propone.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-**En consideración el proyecto impulsado por la doctora Ferrazzuolo.

Se vota.

Aprobado.

# 6) Ratificación de Resolución de Presidencia Nros. 1378/2016, 1435/2016, 1436/2016, 1437/2016 y 1444/2016.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Corresponde en este segmento ratificas las resoluciones que han ingresado durante los últimos días, correspondiente a los números 1378, 1435, 1436, 1437 y 1444, todas del corriente año.

Agrego una resolución que mencionamos en el preplenario, la 1450/2016.

Se pone a consideración la ratificación.

Se vota.

Aprobado.

Tiene la palabra el consejero Vázquez.

**Dr. Vázquez.-** Con, relación a la Resolución N° 1436, por las razones que oportunamente fuimos expresando en cada propuesta en materia de actualización salarial, me abstengo de ratificar.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Para que quede claro para el resto del público presente, la Resolución N° 1436 es la ratificación de la Resolución que se refiere al otorgamiento de suma fija de fin de año que fuera percibida en el día de la fecha.

Tiene la palabra la doctora Lago.

**Dra. Lago.-** Por las mismas razones, yo también me abstengo.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Tiene la palabra el doctor Reynoso.

**Dr. Reynoso.-** Si bien me abstengo, señor presidente, quería dejar a salvo mi opinión respecto de que, en esta circunstancia particular –e insisto en que me abstengo por lo que venimos expresando durante el transcurso del año acerca de las sumas fijas y bonos que entendemos que rompe con la porcentualidad–, rescato la posibilidad de que exista durante ese mes de diciembre que pueda mejorarse, de alguna manera, el ingreso de las categorías que menos perciben en el Poder Judicial.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Muy bien. Tomando constancia de dichas abstenciones…

**Dr. Vázquez.-** Perdón, a los efectos de transmitir una inquietud y sin que implique ser contradictorio con el sentido del voto, hacemos saber de presentaciones, que entiendo que deberían estar ingresadas al Consejo, si no, ocurrirá el día lunes, supongo, de secretarios de Cámara y del Colegio de Magistrados y Funcionarios que los representan en virtud de entender que no existen razones para encontrarse excluidos de la suma no remunerativa que fuera otorgada al resto de las categorías.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Por lo menos, hasta el comienzo de este Plenario nosotros no hemos recibido ninguna comunicación formal. Queda constancia de lo manifestado por el señor consejero Vázquez.

¿Alguien más quiere expedirse respecto de estos temas?

**Dr. Reynoso.** Sí, yo quiero expedirme concretamente respecto de la Resolución N° 1435 que, justamente, lo que hace es establecer a partir del 1° de enero del próximo año que se calcule el adicional por título previsto en el artículo 22, inciso b) de la Resolución N° 170/2014 sobre la suma resultante del sueldo básico conformado y el adicional por antigüedad; lo que comúnmente conocemos entre nosotros como la equiparación con el Tribunal Superior de Justicia.

Celebramos esta Resolución de Presidencia que en este momento se considera su ratificación. Nos parece –en esto creo que nos incluye a todos, más allá de que cada uno después podrá dar los fundamentos o hablar por sí mismo– que viene a subsanar una injusticia que ocurría dentro del propio ámbito del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires acerca del cálculo diferenciado entre el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Magistratura y los fueros penal y contencioso administrativo y el personal, obviamente, del propio Consejo de la Magistratura y de los Ministerios Públicos.

En este contexto, tanto las asociaciones de magistrados como estos tres consejeros que asumimos a partir de mayo hemos venido tratando el tema, pero no quiero dejar de mencionar también los proyectos que en su momento presentó la ex consejera doctora Alejandra Petrella, que se remontan al año 2014 y que ha batallado durante su mandato. No sé si por las circunstancias políticas, podría decir, se ha dado la posibilidad de que haya madurado la decisión de poder liquidar a partir del 1° de enero. Pero no fue, justamente, porque esta consejera y otros consejeros del estamento, y probablemente también otros consejeros de otros estamentos que estaban de acuerdo con esta posibilidad de equiparar la forma de liquidar el título, no se hayan preocupado lo suficiente.

En ese contexto –reitero– celebramos esta posibilidad que, además, me interesa recalcar no es algo que beneficia solamente a magistrados y funcionarios sino a cualquier empleado judicial que tenga no solamente título universitario sino también secundario.

Considero que es un avance muy importante. Si bien no terminamos de equiparar, por las razones que hemos explicado –recién el consejero Vázquez señaló que vamos a seguir adelante durante el transcurso del año que viene con la posibilidad de equiparar definitivamente nuestros sueldos con el Poder Judicial de la Nación-, nos sitúa en una situación de avance en la requerida equiparación con el Poder Judicial de la Nación. También sirve como para de alguna manera sortear algunos impedimentos que se esgrimen desde la justicia nacional para el tan ansiado traspaso para completar la autonomía de nuestra ciudad de Buenos Aires.

Desde este contexto celebro que se haya podido dictar esta resolución, que ha sido una reivindicación de todos, y con mucho orgullo y alegría procedemos a ratificar.

**Sr. Presidente (Dr. Pagani).-** Queda claro que este ha sido una de las preocupaciones centrales para este Consejo a lo largo del año en curso. Vale destacar también la presencia de los señores magistrados, que así como algunas semanas atrás estuvieron aquí reclamando por sus derechos, están también hoy presentes acompañándonos. Vale agradecer dicho gesto.

Quedó muy claro, lógicamente a partir del planteo que hacen los representantes del estamento judicial. También vale destacar que tanto desde el estamento de los abogados como de la propia Legislatura, es decir del conjunto, porque es una decisión que hemos compartido plenamente, se ha podido dar esta batalla hasta último momento, y como bien se señaló, termina con un final feliz para todo nuestro Poder Judicial, que es lo más importante.

Queda seguir trabajando todos juntos a partir del año próximo.

Entonces, ponemos a ratificación las resoluciones 1378, 1435, 1436, 1437, 1444 y 1450.

En consideración.

Se vota.

Quedan ratificadas, con la constancia de las abstenciones respecto de la resolución 1436.

Si me permiten, cambiando un segundo el clima en el final, quiero hacer una pequeña mención a dos circunstancias tristes que se produjeron esta semana. Por un lado el fallecimiento de la diputada Cecilia de la Torre. Más allá de lamentar su pérdida, quiero señalar que ha tenido mucha participación desde su formación e identificación con el ámbito de la justicia. Fue una de las autoras y participantes de la *Constitución comentada* que la doctora Basterra y el doctor Fernández promovieron desde este Consejo y que presentamos recientemente en la Facultad de Derecho. Lamentablemente, a raíz de una complicación de una operación perdió su vida ayer.

También lamentamos la pérdida del señor Miguel Angel Aldao, empleado de este Consejo, que también falleció en el día de ayer. Revestía funciones en la Dirección General de Obras.

Vaya para ellos nuestro recuerdo y nuestro homenaje.

Cambiando nuevamente el clima, y tratando de superar este momento, corresponde desearnos a todos muchas felicidades al término de este año conjunto de trabajo. En lo personal quiero agradecerles a todos y cada uno de ustedes por el apoyo y el acompañamiento en esta tarea. Creo que ha sido un año de aprendizaje para todos. Hemos logrado generar un equipo de trabajo y estamos aprendiendo entre todos a perfeccionarlo y llevarlo adelante.

A todos ustedes que nos acompañan día a día en la gestión, a todo el equipo de este Consejo y de este Poder Judicial, mis mejores deseos en estas fiestas y a descansar para cargar las pilas para el año 2017, que seguramente nos va a tener tan atareados como el año que se va.

Muchas gracias y felicidades para todos. *(Aplausos.)*

-*Son las 19:02.*